



VISTOS: el Memorando N° 000213-2025-DGPI-VMI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; el Memorando N° 000962-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000317-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000278-2022-OGRH/MC, se resuelve designar temporalmente el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas a la señora María Amelia Trigos Barentzen;

Que, a través del Memorando N° 000213-2025-DGPI-VMI/MC, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas señala que la señora María Amelia Trigos Barentzen hará efectivo su descanso vacacional del 11 al 17 de marzo de 2025; por lo que, solicita designar temporalmente al señor Ricardo Miguel García Pinedo, en las funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial;

Que, con el Memorando N° 000962-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Ricardo Miguel García Pinedo, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, es personal altamente calificado contratado bajo el marco de la Ley N° 29806; por lo que, corresponde encargarle las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, en los términos solicitados;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de



“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la persona que asumirá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, del 11 al 17 de marzo de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, del 11 al 17 de marzo de 2025, al señor **RICARDO MIGUEL GARCÍA PINEDO**, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, en adición a sus labores; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL